



Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 3335-OC

Señor (es) : CONSTRUCTORA SIMAD LTDA.

Providencia, 07/02/2019

Dirección : AV. SUCRE 2342 - NUÑO A

Rut : 76.038.849-1

Cargo Contable : 10001 CORPORACION CENTRAL (10001)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 0101001 ADMINISTRACION CENTRAL

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 07/02/2019 -- Fecha de despacho : 28/02/2019

N° Pedido 2313 N° Solicitud: 13 - 10001

Datos Entrega: Atención Sr. MACARENA CORTEZ

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
32	RETIRO E INSTALACION DE MOBILIARIO INTERIOR SALA	18.000,00	576.000
2.048	REPARACION DE CIELOS	1.600,00	3.276.800
2.048	PINTURA DE CIELOS	6.500,00	13.312.000
2.208	REPARACION DE MUROS	1.600,00	3.532.800
2.208	PINTURAS DE MUROS	6.500,00	14.352.000
1	GASTOS GENERALES	1.751.352,00	1.751.352
1	UTILIDAD	1.401.082,00	1.401.082
	SE DESCUENTA REMODELACION FACHADA DE ACCESO \$18.728.110.-		
	SE DESCUENTA ARRIENDO DE ANDAMIO \$4.645.810-		
	APROBADO COMITE 06/2019 - OC3258 DE REFERENCIA		
	Son: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS .-	NETO	38.202.034
		DESCUENTO	23.373.920
		NETO FINAL	14.828.114
		I.V.A	2.817.342
		TOTAL	17.645.456



V°B° Dirección

Observación: OC3335 PEDIDO 2313 - OBRA

Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1